



Medina Surgery Center

Política de servicios de contabilidad del paciente, cuentas del paciente y cobranzas

Propósito:

The Medina Surgery Center se compromete a instruir a pacientes y garantes en relación con la facturación y los cobros por servicios prestados. Se perseguirá el pago de cuentas de manera sistemática, sin importar raza, edad, género, origen étnico, origen nacional, ciudadanía, idioma principal, religión, educación, situación laboral o estudiantil, disposición, relación, cobertura de seguro, posición en la comunidad o cualquier otro factor discriminatorio de diferenciación. Medina Surgery Center no emprenderá acciones extraordinarias de cobranza ("ECA", según se define en este documento) en contra de alguien para lograr el pago de una atención, sin antes realizar gestiones razonables para determinar si la persona es elegible para recibir Medicaid o un descuento.

Todo garante contará con tiempo y comunicación razonables para conocer y entender su responsabilidad financiera. El garante tendrá responsabilidad financiera en los servicios efectivamente prestados y debidamente documentados. Es responsabilidad del titular de la póliza comprender la cobertura del seguro de cada paciente. La cobertura del seguro del garante y el diseño de los beneficios definen la responsabilidad civil residual del paciente en forma subsidiaria a la cobertura del seguro.

Medina Surgery Center se basa en la explicación de los beneficios y en la demás información del garante y de la compañía de seguros para establecer elegibilidad, adjudicación de reclamaciones y determinación de responsabilidad directa del paciente.

Alcance

La política de facturación y cobros al garante se aplica a Medina Surgery Center

Definiciones

Medina Surgery Center es un centro de cirugía ambulatoria integrada sin fines de lucro de Summa Health. Se sitúa en el noreste de Ohio, Estados Unidos.

Las acciones extraordinarias de cobranza (ECA) incluyen: 1) vender a otra parte la deuda de alguien, 2) comunicar antecedentes adversos sobre la persona a las agencias de informes de crédito del consumidor o a las oficinas de crédito, 3) diferir o denegar una atención médicamente necesaria o exigir el pago antes de brindar una atención médicamente necesaria debido a la falta de pago de facturas anteriores, 4) acciones que requieran un proceso legal o judicial, como el inicio de una acción civil, en

contra de la persona y la imposición de un gravamen sobre la propiedad de alguien (aunque las excepciones contemplan la presentación de un comprobante de reclamación de bancarrota o los gravámenes sobre sentencias o acuerdos por lesiones personales).

Política

Se envía al paciente/garante un estado de cuenta de los servicios del centro quirúrgico en ciclos de facturación incrementales. En casos en que el paciente no tenga cobertura de seguro, es decir, un paciente que paga, el estado de cuenta se envía después de prestar los servicios. En su mayoría, cuando los pacientes poseen cobertura a través de una compañía de seguros, los estados de cuenta se envían después de prestados los servicios, presentada la reclamación y adjudicada la reclamación por la compañía de seguros. Por ejemplo, hay instancias en que se detiene la adjudicación de una reclamación debido a que el paciente tiene que aportar más información, en las cuales se enviará un estado de cuenta al paciente o al garante antes de procesar la reclamación.

Es posible que los representantes de Medina Surgery Center o quienes sean designados por los representantes de Medina Surgery Center intenten comunicarse con el paciente/garante (lo cual incluye, por ejemplo, contacto por teléfono/celular, correo postal o electrónico) durante el ciclo de facturación del estado de cuenta con fines de cobro. Las gestiones de cobranza se documentan en la cuenta del paciente.

Ciclo del estado de cuenta:

El ciclo del estado de cuenta y el ciclo de castigo de deudas incobrables se medirán a partir del primer estado de cuenta enviado al paciente (fecha de envío) y según se aprecia:

| | | | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Saldo adeudado del paciente, Vision genera el estado de cuenta | Estado de cuenta 1 0-30 días | Estado de cuenta 2 31-60 días | Estado de cuenta 3 61-90 días | Estado de cuenta 4 91-120 días |
|--|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|

Nota: Deuda incobrable asignada tras 120 días de pagos inconstantes o 60 días de inactividad.

Acciones extraordinarias de cobranza (ECA):

Es política de Medina ASC no emprender una ECA (como se indica en 'Definiciones') en contra de alguien para lograr el pago de una atención, sin antes de realizar gestiones razonables para determinar si la persona es elegible para recibir Medicaid o descuentos basados en las pautas de pobreza.

Medina ASC puede recurrir a todos los medios disponibles en el cobro de cuentas atrasadas, incluidas aquellas acciones que requieran un proceso legal o judicial. Sin embargo, la acción legal NO incluirá embargo bancario, recuperación de activos o ejecución hipotecaria. Medina ASC debe recibir una notificación y debe aprobar cualquier acción legal que se adopte en el cobro de cuentas atrasadas por parte de cualquier proveedor que actúe en nombre de Medina ASC.

Gestiones para determinar elegibilidad para Medicaid o descuentos:

- Medina ASC permitirá que los pacientes presenten solicitudes llenadas de Medicaid o de descuento durante un período mínimo de aplicación de 90 días.

- Medina ASC no emprenderá una ECA en contra del paciente o garante sin antes realizar gestiones razonables para determinar la elegibilidad del paciente en virtud de la política de Medicaid o de la política de descuentos.
- Si Medina ASC pretende recurrir a una ECA, ocurrirá lo siguiente al menos 30 días antes de iniciar una o más ECA por primera vez.
 - Medina ASC notificará por escrito al paciente que hay asistencia financiera disponible para personas elegibles, identificará la ECA que la entidad (u otra parte autorizada) busca iniciar para lograr el pago de la atención y fijará un plazo después del cual se puede iniciar la ECA, la que no será antes de 3 días después de la fecha de entrega de la notificación por escrito. El aviso anterior incluirá un resumen en lenguaje sencillo de la política de Medicaid y de la política de descuentos de Medina ASC. Medina ASC realizará una gestión razonable por notificar en forma verbal al paciente acerca de la política de Medicaid y de la política de descuentos, así como de la forma en que la persona puede recibir ayuda con el proceso de solicitud.
 - Si Medina ASC consolida las facturas pendientes de alguien correspondientes a múltiples episodios de atención antes de iniciar una o más ECA con el fin de lograr el pago de esas facturas, Medina ASC se abstendrá de iniciar las ECA hasta 120 días después de entregar el primer estado de cuenta posterior al primer estado de cuenta de facturación posterior al encuentro para el episodio de atención más reciente incluido en la consolidación.
 - Si Medina ASC difiere o deniega una atención médicamente necesaria o exige un pago antes de brindar una atención médicamente necesaria a una persona con una o más facturas pendientes por una atención anterior, Medina ASC le entregará a la persona un formulario de solicitud de Medicaid o de solicitud de descuento y un aviso por escrito que indique que hay asistencia financiera disponible para personas elegibles y el plazo asociado, si lo hay, después del cual Medina ASC ya no aceptará ni procesará la solicitud de descuento presentada (o, si corresponde, completada) por las personas con respecto a una atención ya prestada. El plazo no será anterior a 30 días después de la fecha de entrega del aviso por escrito o a 90 días tras la fecha de entrega del primer estado de cuenta posterior a la atención ya prestada. Medina ASC también le dará a la persona un resumen en lenguaje sencillo de la política de descuentos, junto con el aviso por escrito, y realizará una gestión razonable para notificar verbalmente a la persona sobre la política de descuentos de Medina ASC y sobre cómo obtener asistencia con el proceso de solicitud de descuentos. Si Medina ASC recibe a tiempo la solicitud de descuento, la procesará en forma expedita.

Procesamiento de una solicitud de descuento

- Si alguien presenta una solicitud de descuento incompleta durante el periodo de solicitud, Medina ASC:
 - Dará a la persona un aviso por escrito que describa la información o documentación adicional requerida en virtud del formulario de solicitud de descuento, la cual debe ser presentada para llenar la solicitud, y que incluya la información de contacto de Medina ASC que se establece en la página 5.
- Si alguien presenta una solicitud de descuento completa durante el período de solicitud, Medina ASC:

- Determinará si la persona es elegible para recibir descuento y le notificará por escrito sobre la determinación de elegibilidad (incluida, si corresponde, la asistencia para la cual es elegible) y la base de esta determinación.
- Si se determina que la persona es elegible para recibir descuentos de atención, Medina ASC:
 - Si se determina que la persona es elegible para recibir asistencia que no sea una atención gratuita, le dará un estado de cuenta de facturación que indique la cantidad que adeuda la persona por la atención como persona elegible para descuentos y cómo se determinó esa cantidad y que establezca o describa la forma en que puede acceder a información sobre la cantidad generalmente facturada (AGB) por servicios de cirugía del mismo día para la atención.
 - Reembolsará a la persona cualquier cantidad que haya pagado por la atención y que supere la cantidad determinada como su responsabilidad personal de pago como alguien elegible para descuentos, a menos que dicho exceso sea inferior a 5 dólares.

Si no se presenta una solicitud de descuento, a menos que Medina ASC la reciba durante el período de solicitud, Medina ASC puede iniciar una ECA para lograr el pago de la atención una vez que notifique a la persona sobre la política de descuentos según lo descrito en este documento.

Referencias

Medina ASC ofrece diversas opciones a pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que no reúnen los requisitos para recibir asistencia financiera en virtud de su política de descuentos. Para acceder a más información, consulte las siguientes políticas de Medina ASC o comuníquese con Medina ASC en la forma que se indica en la página 5 de esta política.

- Política de ayuda financiera en situaciones catastróficas de Medina ASC
- Política de ayuda financiera de Medina ASC

Disposiciones misceláneas:

Regla anti-abusos-The Medina ASC no basará su determinación de que alguien no es elegible para descuentos en información sobre la que Medina ASC tenga motivos para creer que es poco confiable o incorrecta ni en información obtenida de una persona sometida a coacción o mediante el uso de prácticas coercitivas.

Determinación de elegibilidad de Medicaid-Medina ASC entregará información en el sitio web sobre la determinación de elegibilidad y finalización de una solicitud. Medina ASC puede posponer hasta que la solicitud de Medicaid de alguien esté completa y presentada y hasta que se determine su elegibilidad para Medicaid.

Autoridad definitiva para determinar elegibilidad para Medicaid o para descuentos-La autoridad definitiva para determinar que Medina ASC ha realizado gestiones razonables para determinar si alguien es elegible para Medicaid o para descuentos y, por tanto, para determinar que Medina ASC puede emprender una ECA en contra de la persona recae en la Oficina Comercial de Medina ASC.

Acuerdos con otras partes-Si Medina ASC vende o remite a otra parte la deuda de alguien relativa a una atención, Medina ASC celebrará un acuerdo vinculante por escrito con aquella parte que esté razonablemente diseñado para garantizar que no se emprenda una ECA destinada a lograr el pago de la atención hasta que se realicen gestiones razonables para determinar si la persona es elegible para Medicaid y para descuentos en la atención.

Entrega electrónica de documentos-Medina ASC puede entregar en forma electrónica cualquier aviso o comunicación por escrito que se describa en esta política (por ejemplo, por correo electrónico) a cualquier persona que indique que prefiere recibir el aviso o la comunicación por escrita de manera electrónica.

Asesores financieros

La Oficina Comercial de Medina ASC está disponible para responder dudas sobre sus acuerdos de pago, cobertura de seguro, Medicare y otras consultas financieras.

Para recibir más información sobre las opciones financieras y la cobertura de seguro, llame a:

- Medina ASC-(330) 952-0014

La Oficina Comercial atiende de lunes a viernes, entre las 8:00 a. m. y las 4:00 p. m.